

RESTRINGIDO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

PARTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA (Contratante)

IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S (Contratista)

INTERVENTOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Gerente Interventoría

Entre los suscritos: [redacted], vecino de la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la Cédula No. [redacted] expedida en [redacted] en su calidad de DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, nombrado mediante la Resolución No. 727 del 16 de agosto de 2018, posesionado mediante acta del 22 de agosto de 2018, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 010 del 29 de diciembre de 2011, la Resolución 125 del 18 de marzo de 2015 y el Decreto 4179 de 2011, quien en adelante se denominará el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, identificado con NIT 900.475.460-8 por una parte, y por la otra CARLOS EDUARDO MELÉNDEZ SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.475.825 expedida en Bucaramanga - Santander, en calidad del primer suplente del Gerente General - Representante Legal de la sociedad IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S., sociedad identificada con el NIT. 860.001.300-1, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL al contrato de compraventa y actividades de obra No. 069 de 2016, así:

1. DATOS DEL CONTRATO

Número y fecha de suscripción:	Contrato de Compraventa y Actividades de Obra No. 069 del 7 de diciembre de 2016.
Objeto:	"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua (PTAR y PTAP), para la continuación del proyecto de la SEDE Operativa SOD Fase I Etapa II, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas descritas en el Anexo No.1 para el Grupo J". ✓
Plazo de ejecución	6 meses y 15 días calendario. ✓
Valor inicial:	MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.108.743.409,00), incluido IVA, AIU y los demás impuestos. ✓
Acta de inicio:	13 de diciembre de 2016 ¹ ✓
Modificadorio de fecha:	Suspensión 1 del 15 de diciembre de 2016.
Objeto de la modificación	Suspender el plazo de ejecución a partir del 16 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017, mientras se realiza el proceso de contratación e inicio de actividades del Grupo D1 – Campamento de Obra, Fase I Etapa 2, una vez vencido el término de la suspensión el contrato se reanudará automáticamente. ✓
Modificadorio de fecha:	Suspensión 2 del 31 de Enero de 2017.

¹ Acta de inicio de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrita entre el Supervisor del contrato – Fase 1 – el Gerente de la Interventoría y Representante Legal de Ignacio Gómez IHM S.A.S.

AL-CF-013 Acta de liquidación – Versión 3

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

Objeto de la modificación	Ampliar la suspensión del plazo de ejecución hasta la suscripción del acta de inicio del contrato del Grupo D1- Campamento de Obra, una vez vencido el término de la suspensión, el contrato se reanudará automáticamente. Fecha de reinicio: 10 de marzo de 2017
Modificatorio de fecha:	Modificatorio 3 del 30 de agosto de 2017.
Objeto de la modificación	a) Prorrogar el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario con el fin de llevar a cabo la operación y estabilización del sistema de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y su relación con actividades previstas dentro del alcance de los contratos derivados de la etapa 3 del proyecto SOD Funza. ✓ b) Suspender el plazo de ejecución a partir del 2 de septiembre hasta el 17 de diciembre de 2017, con reinicio de actividades el 18 de diciembre de 2017. ✓ c) Reserva Presupuestal: Teniendo en cuenta que la suspensión del contrato implica la ejecución de recursos presupuestales de la vigencia 2017 en la vigencia 2018, se constituirá la reserva presupuestal por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 57.931.143,34) incluido IVA y AIU. ✓
Modificatorio de fecha:	Modificatorio 4 del 1º de febrero de 2018
Objeto de la modificación	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de abril de 2018, para realizar las capacitaciones a los funcionarios de la Dirección Nacional de Inteligencia respecto de la operación de las plantas de tratamiento PTAR y PTAP, así como la estabilización de las plantas de tratamiento y la realización de los análisis ✓
Modificatorio de fecha:	Modificatorio 5 del 16 de abril de 2018
Objeto de la modificación	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de junio de 2018 con el fin de disponer del tiempo necesario para estabilizar la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales y tomar las muestras para realizar el análisis de calidad del agua por parte de un laboratorio certificado. ✓
Modificatorio de fecha:	Modificatorio 6 de fecha 29 de junio de 2018
Objeto de la modificación	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de julio de 2018 con el fin de disponer del tiempo necesario para estabilizar la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales y realizar los análisis de calidad del agua por parte de un laboratorio certificado, considerando que aún no se ha realizado el traslado de los funcionarios de la sede temporal hasta la sede operacional definitiva. ✓
Valor final del contrato:	MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.108.710.494,00) incluido IVA, AIU e impuestos ² . ✓
Fecha de terminación:	30 de julio de 2018. ✓

² Acorde con lo reflejado en el Estado Financiero el Contrato – Balance y Estado Financiero del Contrato de la presente acta de liquidación.

[Handwritten signature]

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

2. GARANTÍA

De conformidad con las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA presentó las siguientes pólizas al Contrato de Compraventa y Actividades de Obra No. 069 del 7 de diciembre de 2016, así:

A. Póliza de cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, expedida el 9 de diciembre de 2016 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA aprobada el 13 de diciembre de 2016.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	07/12/2016	22/12/2017	\$ 221.748.681,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	07/12/2016	22/12/2018	\$ 332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	07/12/2016	22/06/2020	\$ 55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA*	40%	07/12/2016	22/12/2021	\$ 443.497.363,60 ³

- El amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA debía ser ampliado una vez se recibiera a satisfacción el objeto del contrato conforme la cláusula decima sexta del contrato.
- B. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 24 RO018273 expedida el 9 de diciembre de 2016 y documento modificadorio correspondiente al certificado No. RO035120 de fecha 13 de diciembre de 2016, expedidos por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, aprobada el 13 de diciembre de 2016.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	300 SMLV	07/12/2016	22/06/2017	\$ 206.836.200,00
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.				
COBERTURA EXPRESA POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.				
COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS				
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.				
COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.				

- La póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 24 RO018273, y su certificado modificadorio No. RO035120, se aprobaron condicionados a que el contratista realizara la inclusión dentro de los amparos, de las coberturas de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, con su respectivo valor.
- La aprobación de las pólizas se condicionó a que el contratista realizara la modificación de las vigencias de los amparos de las pólizas una vez se suscribiera el acta de inicio, acorde con lo establecido en la cláusula quinta y en concordancia con lo señalado en la cláusula trigésima tercera del contrato.

³ Según la Póliza de Cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, el valor amparado por estabilidad de la obra corresponde a \$443.497.363,60 y no a \$443.497.636,60 como fue aprobada debido a un error de digitación.

mu.

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

SUSPENSIÓN 1

A. Póliza de cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, modificación según certificados No.GU091438 de fecha 21 de diciembre de 2016 y GU091806 de fecha 4 de enero de 2017, expedidos por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA aprobados el 12 de enero de 2017.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	13/12/2016	12/02/2018	\$ 221.748.681,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	13/12/2016	12/02/2019	\$ 332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	13/12/2016	12/08/2020	\$ 55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	40%	13/12/2016	13/12/2021	\$ 443.497.363,60

*La aprobación se condicionó a que el contratista realizara la modificación de la vigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra, la cual sea amplia una vez se reciba a satisfacción el objeto del contrato de Compraventa y Obra No. 069 de 2016, conforme la cláusula décima sexta del contrato.

B. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 24 RO018273, modificación según certificados: No. RO035186 de fecha 21 de diciembre de 2016 y RO035293 de fecha 4 de enero de 2017, expedidos por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, aprobados el 12 de enero de 2017.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	300 SMMIV	13/12/2016	12/08/2017	\$ 206.836.200,00
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.				
COBERTURA EXPRESA POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.				
COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS				
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.				
COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.				

SUSPENSIÓN 2

A. Póliza de cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, modificación según certificado No. 24 GU092261 de fecha 14 de febrero de 2017, expedido por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA aprobada el 16 de febrero de 2017.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	13/12/2016	12/02/2018	\$ 221.748.681,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	13/12/2016	12/02/2019	\$ 332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	13/12/2016	12/08/2020	\$ 55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	40%	13/12/2016	13/12/2021	\$ 443.497.363,60

um

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

- B. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 24 RO018273, modificación según certificado No. RO035584 de fecha 14 de febrero de 2017, expedido por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, aprobados el 16 de febrero de 2017.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	300 SMLMV	13/12/2016	12/08/2017	\$ 206.836.500,00
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.				
COBERTURA EXPRESA POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.				
COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS				
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.				
COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.				

*La aprobación se condicionó a: (i) que el contratista modificara el valor de la póliza de responsabilidad civil extracontractual conforme el valor de 300 SMLMV del año 2017, una vez se reanudara la ejecución contractual, (ii) que el contratista realizara la modificación de las vigencias de los amparos de las pólizas acorde con lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato de Compraventa y Obra No. 069 de 2016, una vez se le comunicara la suscripción del acta de inicio del contrato del Grupo D1 – Campamento de Obra⁴, (iii) que el contratista realizara la modificación de la vigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra, la cual debía ser ampliada una vez se recibiera a satisfacción el objeto del contrato de Compraventa y Obra No. 069 de 2016, conforme la cláusula décima sexta del contrato.

✓ ACTA DE REINICIO – 10 de marzo de 2017

- A. Póliza de cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, modificación según certificado No.24 GU092680 expedido el 3 de abril de 2017 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA aprobada el 18 de mayo de 2017.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	13/12/2016	07/05/2018	\$ 221.748.681,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	13/12/2016	07/05/2019	\$ 332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	13/12/2016	04/11/2020	\$ 55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	40%	13/12/2016	13/12/2021*	\$ 443.497.363,60

*La aprobación se condicionó a que el contratista realizara la modificación de la vigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra, la cual debe ser ampliada una vez se reciba a satisfacción el objeto del contrato de Compraventa y Obra No. 069 de 2016, conforme con la cláusula décima sexta del contrato.

- B. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 24 RO018273, modificación según certificados No. 24 RO035946 de fecha 3 de abril de 2017, 24 RO036083 de fecha 21 de abril de 2017 y 24 RO036287 de fecha 16 de mayo de 2017, expedidos por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, y aprobados el 18 de mayo de 2017.

⁴ En virtud del proceso de selección SAMC No. 01-2017.

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	300 SMMVLV	13/12/2016	4/11/2017	\$ 221.315.100
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.				
COBERTURA EXPRESA POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.				
COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS				
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.				
COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.				

MODIFICATORIO 3

A. Póliza de cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, modificación según certificado No. 24 GU094045 expedido el 26 de septiembre de 2017 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA, aprobado el 30 de octubre de 2017.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	13/12/2016	15/08/2018	\$221.748.681,80
CAUIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	13/12/2016	15/08/2019	\$332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	13/12/2016	15/02/2021	\$55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CAUIDAD DE LA OBRA	40%	13/12/2016	13/12/2021	\$443.497.363,60

*La aprobación se condicionó a que el contratista realizara la modificación de la vigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra, la cual debe ser ampliada una vez se reciba a satisfacción el objeto del Contrato de Compraventa y Obra No. 069 de 2016, conforme con la cláusula décima sexta del contrato.

B. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 24 RO018273, modificación según certificado No. RO037211 expedido el 26 de septiembre de 2017 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA., aprobado el 3 de octubre de 2017.

Amparo		Valor asegurado	Vigencia	
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	300 SMMVLV \$221.315.100	13/12/2016	15/02/2018
2	COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
3	COBERTURA EXPRESA POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			
4	COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS			
5	COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL			
6	COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			

Handwritten signature or mark.

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

ACTA DE REINICIO - 18 de diciembre de 2017

A. Póliza de cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, modificación según certificado No. 24 GU094911 expedido el 10 de enero de 2018 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA, aprobado el 22 de enero de 2018

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	13/12/2016	06/10/2018	\$ 221.748.681,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	13/12/2016	06/10/2019	\$ 332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	13/12/2016	06/04/2021	\$ 55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	40%	13/12/2016	13/12/2021*	\$ 443.497.363,60

*La aprobación se condicionó a que el contratista realizara la modificación de la vigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra, la cual debía ser ampliado una vez se recibiera a satisfacción el objeto del Contrato de Compraventa y Obra No. 069 de 2016, conforme con la cláusula décima sexta del contrato.

B. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 24 RO018273, modificación según certificado No. 24 RO037952 expedido el 10 de enero de 2018 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, aprobados el 22 de enero de 2018.

Amparo		Valor asegurado	Vigencia	
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	300 SMMLV \$221.315.100	18/12/2017	06/04/2018
2	COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
3	COBERTURA EXPRESA POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			
4	COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS			
5	COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL			
6	COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			

MODIFICATORIO 4

A. Póliza de Cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, modificación según certificado No.24 GU095110 expedido el 8 de febrero de 2018 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA y aprobado el 19 de febrero de 2018.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	05/02/2018	16/10/2018	\$ 221.748.681,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	05/02/2018	16/10/2019	\$ 332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	05/02/2018	16/04/2021	\$ 55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	40%	05/02/2018	13/12/2021	\$ 443.497.363,60

*La aprobación se condicionó a que el contratista realizara la modificación de la vigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra, la cual debía ser ampliada una vez se recibiera a satisfacción el objeto del Contrato de Compraventa y Obra No. 069 de 2016, conforme con la cláusula décima sexta del contrato.

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

- B. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 24 RO018273, modificación según certificado No. 24 RO038121 expedido el 8 de febrero de 2018 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, aprobado el 19 de febrero de 2018.

Amparo		Valor asegurado	Vigencia	
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	300 SMMLV \$221.315.100	05/02/2018	16/04/2018
2	COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
3	COBERTURA EXPRESA POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			
4	COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS			
5	COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL			
6	COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			

MODIFICATORIO 5

- A. Póliza de cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, certificado No.24 GU095521 expedido por el 30 de abril de 2018 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA aprobado el 9 de mayo de 2018.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	13/12/2016	29/12/2018	\$ 221.748.681,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	13/12/2016	29/12/2019	\$ 332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	13/12/2016	29/06/2021	\$ 55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	40%	13/12/2016	13/12/2021	\$ 443.497.363,60

*La aprobación se condicionó a que el contratista realizara la modificación de la vigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra, la cual debía ser ampliada una vez se recibiera a satisfacción el objeto del Contrato de Compraventa y Obra No. 069 de 2016.

- B. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 24 RO018273, certificado No. 24 RO038529 expedido el 30 de abril de 2018 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, aprobado el 9 de mayo de 2018.

Amparo		Valor asegurado	Vigencia	
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	300 SMMLV \$234.372.600	13/12/2016	29/06/2018
2	COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
3	COBERTURA EXPRESA POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			
4	COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS			
5	COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL			
6	COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

MODIFICATORIO 6

A. Póliza de cumplimiento Estatal No. 24 GU055099, certificado No.24 GU095890, expedido el 19 de julio de 2018 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA y aprobado el 2 de agosto de 2018.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	13/12/2016	30/01/2019	\$ 221.748.681,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	13/12/2016	30/01/2020	\$ 332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	13/12/2016	30/07/2021	\$ 55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	40%	13/12/2016	29/06/2023*	\$ 443.497.363,60

*La aprobación se condicionó a que el contratista realizara la modificación de la vigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra, la cual debía ser ampliada una vez se recibiera a satisfacción el objeto del Contrato de Compraventa y Obra No. 069 de 2016.

B. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 24 RO018273, certificado No. 24 RO038899 de fecha 19 de julio de 2018, expedido por Compañía ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, aprobado el 02 de agosto de 2018.

Amparo		Valor asegurado	Vigencia	
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	300 SMMLV \$234.372.600	13/12/2016	30/07/2018
2	COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
3	COBERTURA EXPRESA POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			
4	COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS			
5	COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL			
6	COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

A. Póliza de cumplimiento Estatal No. No. 24 GU055099 certificado GU096089 expedido el 30 de agosto de 2018 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA aprobado el 3 de diciembre de 2018.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20%	13/12/2016	30/01/2019	\$ 221.748.681,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	30%	13/12/2016	30/01/2020	\$ 332.623.022,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	13/12/2016	30/07/2021	\$ 55.437.170,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	40%	13/12/2016	30/07/2023	\$ 443.497.363,60

4.

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
14316	12/05/2016	C-111-100-2 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE DNI	\$ 20.000.000,00	\$ 0	\$ 20.000.000,00
3117	02/01/2017	C-4201-0100-1 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE DNI	\$ 1.088.743.409,00	\$ 0	\$ 1.088.743.409,00

4. REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
47216	07/12/2017	C-111-100-2 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE DNI	\$ 20.000.00,00	-32.595,20	\$ 19.967.404,80
2917	02/01/2017	C-4201-0100-1 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE DNI	\$ 1.088.743.409,00		\$ 1.088.743.409,00

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

5.1. BALANCE Y ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	VALOR NO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.108.743.409,00	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN(ES) Y/O REDUCCIÓN(ES)	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR NO EJECUTADO VIGENCIA 2016	N/A	N/A	\$ 32.595,20 ⁵	N/A
PRIMER PAGO: ORDEN PAGO No. 400423116 DE FECHA 28/12/2016 FACTURA 5343761 ✓	N/A	\$ 19.967.404,80 ✓	N/A	N/A
SEGUNDO PAGO: ORDEN PAGO No. 105467917 DE FECHA 28/04/2017 FACTURA 5348748 ✓	N/A	\$ 86.304.000,00 ✓	N/A	N/A
TERCERO PAGO: ORDEN PAGO No. 105609217 DE FECHA 28/04/2017 FACTURA 53500221 ✓	N/A	\$ 520.282.377,56 ✓	N/A	N/A
CUARTO PAGO: ORDEN PAGO No. 141226017 DE FECHA 02/06/2017 FACTURA 5348734 ✓	N/A	\$ 214.020.000,00 ✓	N/A	N/A
QUINTO PAGO: ORDEN PAGO No. 372915117 DE FECHA 07/12/2017 FACTURA 5355031 ✓	N/A	\$ 119.052.928,60 ✓	N/A	N/A
SEXTO PAGO: ORDEN PAGO No. 377990217 DE FECHA 12/12/2017 FACTURA 5356669 ✓	N/A	\$ 91.152.959,50 ✓	N/A	N/A
SÉPTIMO PAGO: ORDEN PAGO No. 70614918 DE FECHA 16/03/2018 FACTURAS 5364941 ^Y 5364943 ✓	N/A	\$ 7.177.951,00 ✓	N/A	N/A
	N/A	\$ 29.281.264,00 ✓	N/A	N/A
OCTAVO PAGO ORDEN PAGO No. 324862618 DE FECHA 23/10/2018 FACTURA 5375038 ^{del} 23/08/2018	N/A	\$ 16.645.812,22 ✓	N/A	N/A
VALOR PENDIENTE POR PAGAR CORTE DE OBRA 009 FACTURA EFAC 5501451 ✓	N/A	N/A	N/A	\$ 104.358,17 ✓

⁵ Valor no ejecutado vigencia presupuestal 2016 RP 47216 de fecha 2016/12/07 y CE-FRA -427- 16/12/2016.

[Handwritten signature and initials]

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

VALOR PENDIENTE POR PAGAR CORTE DE OBRA 009 FACTURA EFAC 5501396✓	N/A	N/A	N/A	\$ 4.721.437,80✓
VALOR NO EJECUTADO VIGENCIA 2017	N/A	N/A	\$320,15 ✓	N/A
VALOR NO FACTURADO POR AJUSTE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	N/A	N/A	- (\$0,35)✓	N/A
TOTALES	\$ 1.108.743.409,00	\$ 1.103.884.697,68	\$ 32.915	\$4.825.795,97

5.2. BALANCE TÉCNICO

De acuerdo con el Acta de Recepción final RF-FRA-069 y según los cortes de obra parciales presentados por la interventoría, se establece que el contratista ejecutó la totalidad de las actividades contractuales, de conformidad con el siguiente balance:

Tabla 1 VALORES CONTRATADOS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			VALORES CONTRATADOS			
Ítem	UM	Cant.	Equipos, partes, componentes y materiales	Transporte	Instalación	Configuración
J1						
J1.1	UN	1	418.626.588,00	3.982.125,00	32.348.705,00	11.615.755,00
J1.2	UN	1	13.160.391,00	377.409,00	1.061.665,00	306.703,00
J1.3	UN	2	10.522.682,00	50.046,00	708.662,00	291.974,00
J1.4	UN	2	2.745.634,00	13.058,00	184.908,00	76.182,00
J1.5	UN	1	3.930.043,00	140.162,00	52.363,00	31.933,00
J1.6	MES	1	751.224,00	1.374.137,00	115.032,00	8.620.368,00
J2						
J2.1	UN	1	24.595.602,00	457.998,00	1.739.312,00	594.591,00
J2.2	UN	1	7.803.057,00	74.225,00	525.506,00	216.513,00
J2.3	UN	1	5.202.038,00	49.483,00	350.337,00	144.342,00
J3						
J3.1	UN	1	10.353.617,00	98.487,00	697.276,00	287.284,00
J3.2	UN	1	7.354.382,00	69.957,00	495.289,00	204.064,00
J3.3	UN	1	439.572,00	4.181,00	29.603,00	12.196,00
J5						
J5.1	UN	1	180.789.025,00	5.744.536,00	24.563.549,00	4.668.330,00
J5.2	UN	1	61.701.990,00	1.960.568,00	5.515.156,00	1.593.267,00
J5.3	UN	2	26.320.782,00	754.818,00	2.123.330,00	613.406,00
J5.4	UN	1	1.745.700,00	140.162,00	52.363,00	31.933,00
J5.5	MES	1	751.224,00	1.425.442,00	115.032,00	4.741.065,00
J6						
J6.1	UN	1	30.061.293,00	559.777,00	2.125.827,00	726.724,00
J6.2	UN	1	7.787.214,00	247.437,00	696.050,00	201.081,00
J6.3	UN	1	5.191.476,00	164.958,00	464.033,00	134.054,00
PARCIALES			819.833.534,00	17.688.966,00	73.963.998,00	35.111.765,00
					BASE AIU :	109.075.763,00
					ADMINISTRACIÓN 18%	19.633.637,00
					IMPREVISTO 2%	2.181.515,00

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

		UTILIDAD 5%	5.453.788,00
PRECIO BASE IVA:	837.522.500	COSTOS INDIRECTOS	27.268.940,00
IVA 16%	134.003.600	IVA 16%	872.606,00
VALOR INCLUIDO IVA:	971.526.100	VALOR CON AIU:	137.217.309,00
VALOR TOTAL CONTRATADO			1.108.743.409,00

Tabla 2 VALORES EJECUTADOS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			TOTAL EJECUTADO							
Ítem	UM	Cant.	Equipos, partes, componentes y materiales		Transporte		Instalación		Configuración	
			Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
J1										
J1.1	UN	1	1,00	418.626.588,00	1,00	3.982.125,00	1,00	32.348.705,00	1,00	11.615.755,00
J1.2	UN	1	1,00	13.160.391,00	1,00	377.409,00	1,00	1.061.665,00	1,00	306.703,00
J1.3	UN	2	2,00	10.522.682,00	2,00	50.046,00	2,00	708.662,00	2,00	291.974,00
J1.4	UN	2	2,00	2.745.634,00	2,00	13.058,00	2,00	184.908,00	2,00	76.182,00
J1.5	UN	1	1,00	3.930.043,00	1,00	140.162,00	1,00	52.363,00	1,00	31.933,00
J1.6	MES	1	1,00	751.224,00	1,00	1.374.137,00	1,00	115.032,00	1,00	8.620.368,00
J2										
J2.1	UN	1	1,00	24.595.602,00	1,00	457.998,00	1,00	1.739.312,00	1,00	594.591,00
J2.2	UN	1	1,00	7.803.057,00	1,00	74.225,00	1,00	525.506,00	1,00	216.513,00
J2.3	UN	1	1,00	5.202.038,00	1,00	49.483,00	1,00	350.337,00	1,00	144.342,00
J3										
J3.1	UN	1	1,00	10.353.617,00	1,00	98.487,00	1,00	697.276,00	1,00	287.284,00
J3.2	UN	1	1,00	7.354.382,00	1,00	69.957,00	1,00	495.289,00	1,00	204.064,00
J3.3	UN	1	1,00	439.572,00	1,00	4.181,00	1,00	29.603,00	1,00	12.196,00
J5										
J5.1	UN	1	1,00	180.789.025,00	1,00	5.744.536,00	1,00	24.563.549,00	1,00	4.668.330,00
J5.2	UN	1	1,00	61.701.990,00	1,00	1.960.568,00	1,00	5.515.156,00	1,00	1.593.267,00
J5.3	UN	2	2,00	26.320.782,00	2,00	754.818,00	2,00	2.123.330,00	2,00	613.406,00
J5.4	UN	1	1,00	1.745.700,00	1,00	140.162,00	1,00	52.363,00	1,00	31.933,00
J5.5	MES	1	1,00	751.224,00	1,00	1.425.442,00	1,00	115.032,00	1,00	4.741.065,00
J6										
J6.1	UN	1	1,00	30.061.293,00	1,00	559.777,00	1,00	2.125.827,00	1,00	726.724,00
J6.2	UN	1	1,00	7.787.214,00	1,00	247.437,00	1,00	696.050,00	1,00	201.081,00
J6.3	UN	1	1,00	5.191.476,00	1,00	164.958,00	1,00	464.033,00	1,00	134.054,00
			819.833.534,00		17.688.966,00		73.963.998,00		35.111.765,00	
							PRECIO BASE AIU:		109.075.763,00	
							18%	ADMINISTRACIÓN:	19.633.636,94	
							2%	IMPREVISTOS:	2.148.600,00	
							5%	UTILIDAD:	5.453.788,40	
			PRECIO BASE IVA:		837.522.500,00		COSTOS INDIRECTOS:		27.236.025,34	
			16%	IVA:	134.003.600,00		16%	IVA SOBRE LA UTILIDAD:	872.605,66	
			VALOR TOTAL CON IVA:		971.526.100,00		VALOR TOTAL CON AIU:		137.184.394,00	
							VALOR TOTAL EJECUTADO:		1.108.710.494,00	

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

RELACIÓN Valor total contratado - Valor total ejecutado

La diferencia de \$32.915,00 entre TOTAL CONTRATADO y TOTAL EJECUTADO según se registró en las tablas 1 y 2 respectivamente, se muestra por vigencias en la siguiente tabla:

Tabla 3 Relación Valor total contratado - Valor total ejecutado

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total contratado:	+ \$1.108.743.409,00
Valor total ejecutado:	- \$1.108.710.494,00
Valor de la diferencia:	\$32.915,00
Valor liberado vigencia presupuestal 2016 (Ver nota 5 Tabla del numeral 5.1):	\$32.595,20
Valor no ejecutado vigencia presupuestal 2017(Balance por imprevistos no aprobados):	\$319,80
Valor de la diferencia:	\$32.915,00

El valor no ejecutado de la vigencia presupuestal 2017 mostrado en la tabla anterior, también se afectó en TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$0,35) por ajustes de redondeo al momento de la facturación del corte de obra Nro. 009, quedando finalmente un valor de TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$320,15) como "Valor no ejecutado vigencia 2017", según se registra en la tabla 5.1 BALANCE Y ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

6. CONSIDERACIONES

Con fundamento en la información registrada anteriormente y la documentación que soporta la ejecución del contrato, se establece lo siguiente:

- a) El Interventor del contrato manifestó que el CONTRATISTA cumplió el objeto y las obligaciones contractuales en los términos del contrato, razón por la que lo declara a paz y salvo por ese concepto. De acuerdo con los informes de interventoría que obran en el expediente del contrato, se presentó el siguiente comportamiento contractual:

No.	FECHA	PERIODO	AVANCE PERIODO	AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
069.01	16/12/2016	13 Diciembre al 16 Diciembre 2016	1,80%	1,80%	
069.02	22/03/2017	10 Marzo al 22 de Marzo 2017	19,30%	21,10%	
069.03	24/03/2017	23 Marzo al 24 Marzo 2017	7,79%	28,89%	
069.04	24/04/2017	25 Marzo al 24 Abril 2017	46,92%	75,81%	
069.05	01/08/2017	25 Abril al 01 de Agosto 2017	10,74%	86,55%	
069.06	31/08/2017	2 Agosto al 31 de Agosto de 2017	8,22%	94,77%	
069.07	31/01/2018	1 de Septiembre de 2017 y entre el 18 de Diciembre de 2017 al 31 de Enero de 2018	3,29%	98,06%	
069.08	30/07/2018	1° de Febrero al 30 de Julio de 2018	1,5%	99,56%	
069.09	11/12/2018	30 de julio de 2018 al 10 de diciembre de 2018	0,44%	100%	
Notas: 1. No se incluye corte de Obra del 17 de diciembre 2016 al 09 de marzo de 2017 por cuanto el contrato estuvo suspendido (Suspensión Nro. 01 de diciembre 15 de 2016 y Suspensión Nro.2 de enero 31 de 2017). 2. No se incluye corte de Obra del 02 de septiembre al 17 de diciembre 2017 por cuanto el contrato estuvo suspendido (Modificadorio Nro. 3 de agosto 30 de 2017).					

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

b) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL

El Interventor evaluó el cumplimiento de los requisitos de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el manejo ambiental, según los siguientes Conceptos Técnicos emitidos, en los documentos que se detallan a continuación y que están anexos al Acta de Recepción Final RF-FRA-069 de fecha 30 de julio de 2018.

CONSECUTIVO	FECHA
CT-FRA-153 Rev.01	22 jul 2017
CT-FRA- 159 Rev.2	24 jul 2017
CT-FRA-167	17 jul 2017
CT-FRA-168 Rev.1	24 jul 2017
CT-FRA-169 Rev.1	24 jul 2017
CT-FRA-173 Rev.0	27 jul 2017
CT-FRA-184	04 ago 2017
CT-FRA-191	29 ago 2017
CT-FRA-195	31 ago 2017
CT-FRA-202	01 feb 2018

- c) Las partes declaran que, durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.
- d) El Interventor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los aportes de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, si hubo lugar a ello), durante el término de ejecución del contrato. Lo anterior está soportado en las certificaciones entregadas por el contratista al respecto, las cuales se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Finanzas como soporte de cada pago.

Igualmente, el contratista presentó el certificado de aportes de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar con las exoneraciones aplicables, según consta en el certificado de fecha 26 de noviembre de 2018 expedido por el Revisor Fiscal.

- e) Mediante acta RF-FRA-069 de fecha 30 de julio de 2018 el interventor y el contratista realizan la recepción final a satisfacción, y definitiva de los elementos y/o trabajos discriminados en las especificaciones técnicas del contrato de compraventa y actividades de obra No. 069 de 2016

Así mismo, señalan que mediante acta AR-FRA-125 del 30 de julio de 2018 se deja constancia del 100% de la ejecución del objeto contractual, y que el contratista presentó el informe de Estabilización y pruebas de calidad del agua residual PTARD FRACTUS, indicando que ha finalizado el proceso de estabilización y se ha procedido a la toma de muestras para proceder a realizar el análisis de la calidad del agua por un laboratorio aprobado por el IDEAM. La presentación del resultado del análisis y caracterización del agua es requisito para la liquidación del contrato.

Según informe No. 009 de fecha 10 de diciembre de 2018, el contratista presentó el resultado de laboratorio de fecha 10 de diciembre de 2018, recibiendo esta obligación a satisfacción por parte del Interventor del contrato.

- f) Las partes aceptan el contenido de la presente liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella consagradas y en consecuencia, se declaran mutuamente a paz y salvo por las

X
Mm.

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA Y ACTIVIDADES DE OBRA No. 069 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA E IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S.

obligaciones contraídas en virtud del contrato objeto de la presente liquidación, una vez se efectúen el siguientes pagos a favor del contratista:

1. Pago por valor de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$104.358,17), por concepto de cancelación de la factura No. EFAC 5501451 a favor del contratista y correspondiente al último pago, en concordancia con el parágrafo quinto de la cláusula decima segunda del contrato de compraventa y obra No. 069 de 2016
 2. Pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$4.721.437,80 M/CTE.), por concepto de cancelación de la factura No. EFAC EFAC 5501396 a favor del contratista y correspondiente al último pago, en concordancia con el parágrafo quinto de la cláusula decima segunda del contrato de compraventa y obra No. 069 de 2016
- g) En consideración a lo expuesto, las partes contratantes mediante el presente escrito, acuerdan de manera libre, espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes, LIQUIDAR de común acuerdo el contrato de compraventa y actividades de obra No. 069 de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

14 DEC 2018

POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA,

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

Director de Gestión Institucional
Departamento Administrativo Dirección
Nacional de Inteligencia

CARLOS EDUARDO MELÉNDEZ SUÁREZ
Primer suplente del Gerente General
IGNACIO GÓMEZ IHM S.A.S

V.B:

ORIGINAL FIRMADO

Gerente Interventoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Elaboró:
Revisó:
Revisó:
Revisó:
Revisó:

Mm.